

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Referencia: 25000-22-13-000-2022-00152-00

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que el curador *ad-litem* designado expresó aceptación al cargo. En consecuencia, por la secretaría notifíquese en debida forma a dicho auxiliar de la justicia del auto admisorio de la demanda, corriéndole traslado por el término allí señalado e informándole sobre la plataforma y enlace donde podrán consultar el expediente digital formado.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408172e7404ca97062bfcf581a2360de637cea8ca0a70b5735a69c6fcc5cd64d**

Documento generado en 18/01/2023 11:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>